



NACIONES UNIDAS

CEPAL

20 de agosto de 2021

ORIGINAL: ESPAÑOL

21-00506

Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Sur-Sur:  
oportunidades para renovar la cooperación internacional para el desarrollo  
de América Latina y el Caribe

Reunión virtual, 19 y 20 de agosto de 2021

## ACUERDOS

*El Comité de Cooperación Sur-Sur de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su Reunión Extraordinaria celebrada de manera virtual los días 19 y 20 de agosto de 2021 en cumplimiento de la resolución 749(XXXVIII) aprobada en el trigésimo octavo período de sesiones de la Comisión, aprobó los siguientes acuerdos:*

1. *Tomar nota* del documento “De Comité de Cooperación Sur-Sur a Conferencia Regional: oportunidades para renovar la cooperación internacional para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Nota de la Secretaría”<sup>1</sup>;
2. *Recomendar* al Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que:
  - a) apruebe el cambio del nombre de Comité de Cooperación Sur-Sur a Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe;
  - b) determine que la Conferencia Regional sobre Cooperación Sur-Sur de América Latina y el Caribe dé prioridad al cumplimiento del mandato otorgado a las comisiones regionales de las Naciones Unidas en el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur<sup>2</sup>, que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe hizo suyo en la resolución 749(XXXVIII) de su 38° período de sesiones, celebrado en octubre de 2020, y ejecute sus actividades en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y la resolución 75/234 sobre cooperación Sur-Sur, de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
  - c) convenga en que las reuniones ordinarias de la Conferencia se celebren cada dos años en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, en los años alternos al período de sesiones de la Comisión, utilizando las capacidades instaladas y los recursos existentes;
3. *Solicitar* a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Cooperación Sur-Sur que presente estas recomendaciones a la consideración de los países durante el trigésimo sexto período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión que se celebrará en noviembre de 2021;

<sup>1</sup> LC/RECSS.2021/3/Rev.1

<sup>2</sup> Resolución 73/291 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

4. *Agradecer* a la Presidencia del Comité de Cooperación Sur-Sur y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la organización de la Reunión Extraordinaria y a los participantes por sus contribuciones a los debates sobre el fortalecimiento de la instancia de cooperación de la Comisión, las mediciones multidimensionales del desarrollo y al diálogo de Cancilleres sobre las oportunidades y los retos de la cooperación internacional para el desarrollo en el contexto de la recuperación sanitaria, económica y social pos-COVID-19, así como sobre los resultados del vigésimo período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas.